

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 8 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo de fecha 23 de marzo de 2017.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 23 de marzo de 2017, adoptada en el expediente de protección núm: 352-2017-00001293-1, relativo a el/la menor F.Z.B.Y., al padre del/la mismo/a, don Dris Bel Yamani, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a F.Z.B.Y.
2. Declarar la situación provisional de desamparo de F.Z.B.Y., nacido/a el día 21 de junio de 2007 y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho/a menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
3. Constituir el Acogimiento Residencial de el/la menor, que será ejercido por el Centro de Acogida Inmediata «Pérez Galdós», de Corrales (Huelva).
4. El/la menor podrá ser visitado/a por sus familiares, en el Centro, los días y horarios establecidos por el mismo a tal efecto.
5. Designar como Instructor del Procedimiento que se inicia al funcionario código núm. 257897.
6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero.

Contra la presente Resolución de declaración de desamparo podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 8 de junio de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»